

*ANUNCIO de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 52/08. Núm. de acta: 187821/07.  
Interesado: Rompecu, C.B. CIF: E14788368.  
Empresas solidarias: Gomarma Alsur Ctnes. Proy. y Ref., S.L. Espejo Vela, S.L. (ambas notificadas).  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 6 de mayo de 2008.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. expte.: 53/08. Núm. de acta: 187922/07.  
Interesado: Rompecu, C.B. CIF: E14788368.  
Empresas solidarias: Gomarma Alsur Ctnes. Proy. y Ref., S.L. Espejo Vela, S.L. (ambas notificadas).  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 6 de mayo de 2008.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 23 de junio de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados la siguiente providencia de suspensión dictada por el Delegado Provincial de Empleo el 12 de diciembre de 2007.

Vista el acta de infracción núm. 188124/07 y el procedimiento sancionador núm. 54/08, seguido a la empresa Gomarma Alsur Ctnes. Proyectos y Reformas, S.L. y solidariamente a las empresas Espejo Vela, S.L. y Rompecu, C.B.; y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, se suspende la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Destinatario: Rompecu, C.B. CIF: E14788368.  
Fecha: 5 de mayo de 2008

Destinatario: Espejo Vela, S.L. CIF: B14473250.  
Fecha: 5 de mayo de 2008

Sevilla, 23 de junio de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial escrito de alegaciones presentado por la empresa que se relaciona, contra acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin que conste la representación y personalidad necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo se advierte que de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de Expte.: 156/08.  
Núm. de Acta: 39872/08.  
Destinatario: «Coenfosur, Revest. y Obras Civiles, S.L.U.» CIF: B-11562345.

Sevilla, 23 de junio de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 17 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: MA/PCA/00093/2008 (Fecha de la solicitud: 14.3.2008).  
Entidad: Maritza Nelida Sorrivas.  
Acto notificado: Resolución de fecha 5.6.2008.

Expediente: MA/PCA/00123/2008 (Fecha de la solicitud: 11.4.2008).  
Entidad: Mónica Muñoz Moreno.  
Acto notificado: Resolución de fecha 11.6.2008.

Málaga, 17 de junio de 2008.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por lo que se hace público Resolución de Reintegro.*

Intentada la notificación de Resolución de Reintegro recaída en el expediente 41/2005/J/511 a la entidad Cek Knosys, S.L. sin haber podido efectuar la misma en el último